



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00537-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

**ANDRÉS FELIPE AGUDELO ARIAS**

E-mail: [afelipeagudelo@unipanamericana.edu.co](mailto:afelipeagudelo@unipanamericana.edu.co)

Asunto: Consulta 1-2019-010459

**REFERENCIA:**

Fecha de Radicado	4 de abril de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0360-CONSULTA
Código referencia	O-6-323
Tema	Normas Método de Participación

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN:**

Las directrices para la aplicación del método de participación puede encontrarlas en los anexos 1 o 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan; tratándose de una entidad que aplica las normas del grupo 1 se tendrá en cuenta lo establecido en la NIC 28, o si se trata de una entidad del Grupo 2, lo establecido en las secciones 14 o 15 de la norma NIIF para las Pymes.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

## CONSULTA (TEXTUAL)

*“¿Es posible que me puedan hacer el favor de indicar que circulares conjuntas actuales me describen el método de participación patrimonial (sic)?”*

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Las directrices para la aplicación del método de participación puede encontrarlas en los anexos 1 o 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan; tratándose de una entidad que aplica las normas del grupo 1 se tendrá en cuenta lo establecido en la NIC 28, o si se trata de una entidad del Grupo 2, lo establecido en las secciones 14 o 15 de la norma NIIF para las Pymes.

Otras autoridades de supervisión, por ejemplo, la Superintendencia de Sociedades, han emitido directrices para la aplicación del método de participación, las cuales deben cumplir los requerimientos generales contenidos en los nuevos marcos de información financiera.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**LEONARDO VARÓN GARCÍA**  
Consejero CTCP

Proyecto: Mauricio Ávila Rincón  
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Leonardo varón García

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20

**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

Bogotá D.C., 17 de Mayo de 2019

No. Radicación entrada:

1-2019-010459



2-2019-013420

Señor

**ANDRES FELIPE AGUDELO ARIAS**

ANDRES AGUDELO

afelipeagudelo@unipanamericana.edu.co;mavilar@mincit.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRA 7 N° 4 - 49 BOGOTA

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: consulta 2019-0360

Buenos días,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

Cordialmente;

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0360 Método de participación patrimonial.pdf

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Aprobó: WILMAR FRANCO FRANCO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



SG-CER058627

GDGD-FMCO09.v200



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



ISO 9001  
SC-CER058627



GDGD-FMC009.v200